

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**1589 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad a la Resolución de autorización de prórroga y modificación del encargo al medio propio personificado la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del hospital "Virgen de la Arrixaca".**

#### **Resolución**

Vista la Resolución de autorización de prórroga y modificación del encargo al medio propio personificado la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del hospital "Virgen de la Arrixaca".

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de autorización de prórroga y modificación del encargo al medio propio personificado la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del hospital "Virgen de la Arrixaca".

Murcia, 8 de febrero de 2021.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

**Resolución de autorización de prórroga y modificación del encargo al medio propio personificado la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del hospital "Virgen de la Arrixaca"**

Vista la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de encargo al medio propio TRAGSA de la prestación del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del hospital "Virgen de la Arrixaca", con un plazo de ejecución de dos años que finaliza el 30 de noviembre de 2020, y por un importe de 30.404.173,10 € (treinta millones, cuatrocientos cuatro mil ciento setenta y tres euros con diez céntimos), según desglose del presupuesto de ejecución por administración que se acompaña como Anexo I.

Vista la cláusula octava de la citada resolución que establece que el plazo de ejecución del encargo podrá ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años, antes de la fecha de su finalización y puesto que el Servicio Murciano de Salud precisa seguir contando con los servicios objeto del citado encargo, se estima necesario prorrogarlo por un (1) año, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Visto el informe de la Directora de Gestión del área I, Murcia Oeste, de fecha 24 de noviembre de 2020, en el que solicita junto a la prórroga del mencionado encargo, el incremento del presupuesto de ejecución (según desglose que detalla en dicho informe), en 1.114.041,74 €, "como consecuencia de la actual situación de crisis sanitaria derivada de la Pandemia provocada por el coronavirus COVID 19, las necesidades de limpieza y gestión integral de residuos de las instalaciones sanitarias, que es el objeto del mencionado Encargo, se han visto sustancialmente modificadas para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios del sistema sanitario. Experimentando un considerable aumento de las necesidades de dicha prestación como lo demuestra la realidad de su prestación durante la segunda de las anualidades del presente expediente desde diciembre de 2019 hasta noviembre de 2020."

**Resuelvo:**

**Primero.-** Prorrogar el encargo al medio propio propio personificado la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos del hospital "Virgen de la Arrixaca", hasta el 30 de noviembre de 2021.

**Segundo.-** Incrementar el presupuesto de ejecución por importe de 1.281.148,00 € (un millón doscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho euros), correspondientes al aumento de las necesidades de limpieza y gestión integral de residuos de las instalaciones sanitarias, que son objeto del encargo, surgidas para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios del sistema sanitario, con motivo de la pandemia provocada por el coronavirus COVID 19.

Este incremento se mantendrá en tanto persista la situación que lo motiva, realizándose el pago correspondiente a dicha modificación mensualmente, previa presentación ante el Servicio Murciano de Salud de memoria explicativa de los trabajos efectivamente llevados a cabo y listado de partidas realizadas, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate, de acuerdo con las tarifas aplicables en los capítulos del presupuesto correspondientes.

**Tercero.-** El presupuesto total de ejecución del encargo hasta 30 de noviembre de 2021 del encargo asciende a 16.483.234,55 € (dieciséis millones, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros, con cincuenta y cinco céntimos).

**Cuarto.-** Mantener inalteradas y en vigor las restantes cláusulas del Encargo de fecha 27 de noviembre de 2018.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicarla a TRAGSA con carácter de orden de ejecución de la presente prórroga y modificación del Encargo a medios propios.

En Murcia, a 26 de noviembre de 2020.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

## Anexo I

### Resumen General

<b>01 PERSONAL PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES LVN .....</b>	<b>21.328.861,92</b>
<b>02 PERSONAL PARA LIMPIEZA DE INSTALACIONES FSN y F .....</b>	<b>3.332.382,31</b>
<b>03 MAQUINARIA, MATERIALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.....</b>	<b>1.290.000,00</b>
<b>04 SEGURIDAD Y SALUD. ....</b>	<b>117.640,54</b>
<b>05 ACTUALIZACIÓN CONVENIO .....</b>	<b>241.406,94</b>
<b>Costes Directos Totales .....</b>	<b>26.310.291,71</b>
8,00% Costes Indirectos s/ 26.310.291,71 .....	2.104.823,34
7,00% Gastos Generales s/ 28.415.115,05.....	1.989.058,05
<b>Total Presupuesto de Ejecución Material .....</b>	<b>30.404.173,10</b>
<b>Total Presupuesto de Ejecución por Administración .....</b>	<b>30.404.173,10</b>

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de treinta millones cuatrocientos cuatro mil ciento setenta y tres euros con diez céntimos.

Murcia, a 22 de noviembre de 2018.